EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA NÚMERO
LAPLATA-ALM-MC-CPS-003-2025

		FECHA	**11**	**02**	**2025**
OBJETO	***CONTRATAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DEPENDENCIAS U OFICINAS DE LA ALCALDÍA DE LA PLATA HUILA.***				
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO					
PROPONENTE:	**SERVISYSTEN S.A.S.**				
NIT No.	901196026-0				
REPRESENTANTE LEGAL:	MAURICIO SUAREZ YASNO	**C.C No.**	1.081.406.454 de La Plata-Huila		

FORMA DE PARTICIPACIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	CONSORCIO	UNIÓN TEMPORAL
		X		

REQUISITO	Folios en el documento digital	SI	NO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	1	X			CUMPLE
FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA.	1	X			CUMPLE
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR.	1	X			CUMPLE
ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	8	X			CUMPLE
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR.	N/A			N/A	N/A
ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA.	8	X			CUMPLE
Fotocopia del RUT (Actualizado)	9	X			CUMPLE
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	2	X		Verificado	CUMPLE
ANTECEDENTES FISCALES: Verificación de antecedentes en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica.	2	X		Verificado	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES:	1	X		Verificado	CUMPLE

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

Verificación de antecedentes Judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.					
PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENCIA 2024	**2**	**X**			**CUMPLE**
CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	**1**	**X**		Verificado	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO	**1**	**X**			**CUMPLE**
CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.	**1**	**X**		Verificado	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). LEY 2097 DE 2021.	**1**	**X**			**CUMPLE**

RESULTADO EVALUACIÓN CONTENIDO JURÍDICO: Cumplida la verificación de los requisitos **HABILITANTES** por parte del evaluador Jurídico, se concluye que la propuesta presentada por, la **SERVISYSTEN S.A.S.,** identificada con **NIT No. 901196026-0** y representada legalmente por el señor **MAURICIO SUAREZ YASNO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.081.406.454 de La Plata Huila, **CUMPLE** las exigencias de carácter **JURÍDICO** de la **INVITACION**.

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

CUMPLE	NO CUMPLE
X	

Firma:

MAYRA NATALIA LOZANO SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:

NICOLAS ANDRES SALAZAR SANCHEZ
Abogado de Apoyo Oficina Jurídica.

EVALUACIÓN TECNICA
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. LAPLATA-ALM-MC-CPS-003-2025

Fecha: 11 de febrero del 2025.

OBJETO:	**"CONTRATAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DEPENDENCIAS U OFICINAS DE LA ALCALDÍA DE LA PLATA HUILA"**
VALOR PRESUPUESTO: TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($39.453.337 M/CTE .	

PROPONENTE	**No FOLIOS**	**DIRECCIÓN Y TELÉFONO**	**OBSERVACIONES**
SERVISYSTEN SAS, con **NIT 901196026-0** Representada Legalmente por el señor **MAURICIO SUAREZ YASNO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.081.406.454 de La Plata Huila.	Consta de los folios cargados en la Plataforma del Secop II para el proceso de la referencia	Dirección: Calle 5 No. 7-27 Barrio Paez Correo: contabilidad@servisysten.com Tel: 3115167878 La Plata - Huila	Ninguna

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
6.2.1.- Propuesta Económica Debe ser presentada en el formato ANEXO 3 de la invitación, en medio digital, debidamente cargada en la plataforma SECOP II. 6.2.1.2.- Valor de la Propuesta Económica. – La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, no exceder el presupuesto oficial estimado y comprender todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante las fases pre, contractual y pos contractual, incluso el IVA, cuando a ello haya lugar. El oferente que por su condición tributaria esté obligado a declarar IVA, deberá desglosarlo en su oferta económica so pena de ser evaluado por su valor total ofertado. La propuesta deberá reproducir la tabla inserta en la descripción del objeto		**X**	Se encuentra la propuesta económica en el formato ANEXO 03, se adjuntó archivo PDF denominado ANEXO 3 PROPUESTA ECONOMICA y en esta, se diligencio el presupuesto ofertado de **$29.700.000**, El valor allegado en el PDF propuesta económica es el mismo al diligenciado en la plataforma SECOP II.

de esta contratación y cantidades, así mismo deberá establecer los precios unitarios y precios totales, en caso de discrepancia entre unos y otros, se aplicarán los primeros. La Administración evaluará las propuestas allegadas sin tener en cuenta el Impuesto sobre el Valor Agregado IVA, comparando las propuestas allegadas teniendo en cuenta el valor neto total de los productos a ofertar, sin embargo, se hace la ACLARACIÓN que el valor total de las ofertas; es decir la sumatoria del valor neto más el IVA, no podrá exceder el valor del presupuesto oficial del proceso. Para fines de evaluación de las propuestas, deberá diligenciarse íntegramente el Anexo No. 3 de esta invitación denominado "Propuesta económica", precisando las cantidades y precios unitarios allí sugeridos. Las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificadas por el proponente, so pena del calificar la propuesta como no hábil; por no ofertar lo solicitado por la Entidad. En todo caso, el valor de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial total estimado, ni cada uno de sus ítems de la oferta superior al valor unitario presupuestado por la entidad, so pena de ser rechazada la propuesta. No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superiores al 1% del valor de la propuesta económica presentada por el oferente. NOTA: Los oferentes que por su condición tributaria estén obligados a facturar IVA deberán suscribir sus ofertas discriminando dicho Impuesto, en caso de omitir la discriminación del IVA, el Municipio evaluara la propuesta teniendo en cuenta el total ofertado.			

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

6.2.2.- Experiencia General. 6.2.2.1.- Personas Naturales. - Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial cuente con un objeto similar o fin a la presente actuación contractual y que cuente con una experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil. 6.2.2.2.- Personas Jurídicas. - – Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales la cual debe constar en su objeto social, deberán estar legalmente constituidas por lo menos cinco (05) años antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Parágrafo Primero. - El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de cinco (05) años, contados a partir de la matricula mercantil si es persona natural, y desde el momento de la constitución en caso personas jurídicas 6.2.2.3.- Conjuntamente, En cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser acreditada conjuntamente por los integrantes del (Consorcio y/o Unión temporal), en un mínimo de cinco (05) años de experiencia desde la expedición de la inscripción en el registro mercantil de persona natural y/o persona jurídica.	**X**		Se encuentra cargado archivo PDF de 05 folios que corresponden al Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio del Huila, del proponente en calidad de persona jurídica denominado **SERVISYSTEN SAS, con NIT 901196026-0 con matricula N 314907 del 11 de julio de 2018**, su actividad comercial incluye la prestación de servicios de Actividades de telecomunicaciones inalámbricas El cual para la fecha cumple con los cinco (05) años de experiencia general requeridos por la administración para la presente actuación contractual. En las facultades del representante legal se estipula su facultad para suscribir contratos por cualquier cuantía. La vigencia de la persona jurídica es indefinida.

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

6.3.- Experiencia Específica Los proponentes deberán acreditar experiencia específica con dos (02) Contratos en los cuales su objeto sea servicios y/o acceso a internet cuya sumatoria sea superior al 150% del presupuesto oficial y que estén debidamente ejecutados, terminados y liquidados. Para acreditar experiencia, en relación al Contrato ejecutado, los proponentes deberán adjuntar, copia del contrato con sus respectivos soportes (Acta de Inicio, Suspensiones o Reiniciaciones, y Acta de Liquidación), o la certificación de cumplimiento, con la siguiente información: • Entidad contratante • Contratista • Objeto • Número de contrato • Fecha de inicio (día, mes y año). • Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). • Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). • Dirección y teléfono de la empresa y/o entidad que expide la certificación. • No se admiten auto certificaciones ni obras propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en Ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. Nota 1. Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.		**X**	Se allega un archivo en PDF en 26 folios denominado de la misma forma y contiene la siguiente información: Experiencia N 01 Certificación expedida por el señor DIEGO ALEJANDRO CAMPO en calidad de Gerente General; que contiene la siguiente información: **Entidad Contratante:** DAC INGENIERIAS Y CONSULTORIAS SAS NIT: 901.346.076-3. **Contratista: SERVISYSTEN SAS,** con **NIT 901196026-0** **Objeto:** SERVICIO DE INTERNET DE 1024 MBPS DEDICADO, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE DAC INGENIERAS Y CONSULTORIAS SAS **Número de Contrato:** CLI0SER-OPT259 **Fecha de inicio:** Primero (01) de enero del 2024. **Fecha de terminación**: Treinta (30) de diciembre del 2024. **Dirección y teléfono de la empresa y/o entidad que expide la certificación:** Calle 5b N 8-32 barrio el edén , 3138843302 **Porcentaje de Participación:** 100% **Valor Ejecutado:** $51.998.400 El proponente allego dos facturas electrónicas de venta la cual sumadas dan como resultado el valor de $8.666.400 pesos, por lo anterior la experiencia no se tiene acredita toda vez que no se cumple con lo dispuesto en la nota 2 del requisito evaluado, se solicita allegar las facturas faltantes para demostrar la veracidad del valor que reposa en el certificado de experiencia. Experiencia N 02 Se allega Acta de Inicio, Comunicación de aceptación de la oferta, Acta de

Nota 2. En caso de presentar contratos ejecutados con empresas privadas, el proponente deberá aportar junto con su oferta, copia de las facturas de pago del venta o suministro prestado en el contrato aportado, con los respectivos comprobantes y declaraciones tributarias del contrato y/o convenio.			Terminación y Acta de Liquidación suscritos por el proponente y el Municipio de Paicol. **Entidad Contratante:** MUNICIPIO DE PAICOL HUILA. **Contratista: SERVISYSTEN SAS,** con **NIT 901196026-0** **Objeto:** SUMINISTRO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA DEDICADO Y SERVICIO DE TELEFONIA DE VOZ IP PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PAICOL. **Número de Contrato:** 042 – 2024 **Fecha de inicio:** Primero (01) de marzo del 2024. **Fecha de terminación**: Treinta y Uno (31) de diciembre del 2024. **Dirección y teléfono de la empresa y/o entidad que expide la certificación:** Alcaldía de Paicol – Carrera 4 No. 6-68 / 3336025493 **Porcentaje de Participación:** 100% **Valor Ejecutado:** $27.000.000 Una vez revisada la experiencia que se pretende acreditar, la entidad no encuentra dentro de sus soportes el contrato electrónico N 042-2024, suscrito con el Municipio de Paicol, por lo anterior se requiere al proponente para que aporte dicho documento.
6.4 Registro TIC Con fundamento en el Artículo 2.2.1.1.6, del Decreto 2433 de 2015, Los interesados deberán anexar certificado vigente del Registro TIC, acreditando que se encuentran inscritos e incorporados en el mencionado instrumento, habilitándose para la prestación del servicio de internet conforme los lineamientos del Min Tic	**X**		Se cargo un archivo PDF de 07 folios denominado registro TIC, una vez revisado el documento allegado se comprueba que el mismo corresponde al proponente; se procedió a verificar su autenticidad en la pagina web del Ministerio de las TIC, acreditando que el mismo se encuentra vigente.

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

Cumplida la verificación de los requisitos **HABILITANTES** por parte del comité evaluador, de carácter técnico, se concluye que el proponente, **SERVISYSTEN SAS**, con NIT 901196026-0 en su calidad de persona jurídica, representada legalmente por el señor **MAURICIO SUAREZ YASNO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.081.406.454 de La Plata Huila.; **NO CUMPLE** con todos los requisitos de carácter técnico establecidos en los estudios previos y en la invitación pública**.**

Una vez verificado el precio ofertado por el proponente la entidad se permite aplicar las Guías de Colombia Compra eficiente respecto a PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, en la cual señala que en los procesos donde se presenten menos de 5 proponentes la entidad podrá requerir para sustentar posibles precios artificialmente bajos a los proponentes que presenten un valor menor al 20% del presupuesto oficial, situación que en el proceso actual el tope de ese porcentaje es el valor de $31.562.669,6.

Por lo anterior al estar el valor de la oferta por debajo al valor al tope señalado y una vez aplicado la guía señalada, la entidad requiere al proponente para que sustente los posibles precios artificialmente bajos, con la siguiente formula.

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

RESULTADO EVALUACIÓN CONTENIDO TECNICO

CUMPLE	NO CUMPLE
	X

Nota: La entidad otorgara el termino de acuerdo con el cronograma del proceso para que el proponente presente subsanaciones y/o observaciones al mismo.

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

Firma:

CRISTINA HOLGUIN GRISALES
ALMACENISTA GENERAL